



Departamento
Administrativo de
Planeación

Armenia, Quindío

Señores
TERCEROS INTERESADOS



Asunto: Comunicación Resolución N°091 del 28 de junio de 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO N°007 DE 2021 Y SE ORDENA LA INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA CON FINES DE ADMINISTRACION Y LA TOMA DE POSESION DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA ALBERTO HURTADO S.A.S, identificada con el NIT 900.516.931-2, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO FLOREZ BURGOA, identificado con Cédula de Extranjería N° 411.375, o quien haga sus veces, – EN DESARROLLO Y VENTA DEL PROYECTO CLUB RESIDENCIAL SANTA SOFÍA (...)”**

Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar el Contenido de la Resolución N°091 del 28 de junio de 2024, en los términos establecidos en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

“Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Cra 15 No 15 – 28, Armenia Quindío CAM Piso 3, C. P. 630004
Contacto: Tel-(6)7417100 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



**Departamento
Administrativo de
Planeación**

y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co intervencionplaneacion@armenia.gov.co

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación

Proyecto y elaboró: Jhoan Sebastián Hernández Aristizábal /Abogado Contratista



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Cra 15 No 15 – 28, Armenia Quindío CAM Piso 3, C. P. 630004
Contacto: Tel-(6)7417100 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co